



DECRETO N° **0252**

NEUQUÉN, 29 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 403-P-19 y el Pase N° 20/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **PEÑA RODRIGUEZ JAIME GUIDO, L.P. N° 6865**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

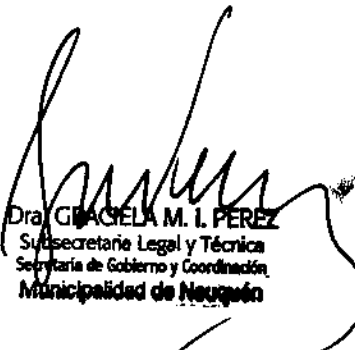
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 25 de las actuaciones;

Que por Nota N° 112/19, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto mediante Acta N° 1696, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a través del Informe N° 197/19, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 21 de mayo de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PEÑA RODRIGUEZ JAIME GUIDO, L.P. N° 6865 (Grupo 01), D.L.I. N° 18.717.154, Clase 1954, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Limpieza Zona Este Turno Mañana -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0252-19

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 21 de mayo de 2019, para _____ acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **PEÑA RODRIGUEZ JAIME GUIDO**, L.P. N° 6865 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.717.154, Clase 1954, Categoría 24, conforme a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), y 52º de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Limpieza Zona Este Turno Mañana -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- mediante Informe N° 197/19.-

Artículo 2º) AGRADECER al agente **PEÑA RODRIGUEZ JAIME GUIDO**, _____ L.P. N° 6865, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión _____ Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2230
Fecha ...12/... de ...17019...